

- 6082** RESOLUCION de 31 de enero de 1983, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Jorge de Llanza y de Albert la rehabilitación en el título de Príncipe de Castelvetro, con la dignidad de Marqués.

Don Jorge de Llanza y de Albert ha solicitado la rehabilitación del título de Príncipe de Castelvetro, con la dignidad de Marqués, concedido a don Carlos Tagliavia de Aragón, en 24 de abril de 1904, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 31 de enero de 1983.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

- 6083** RESOLUCION de 31 de enero de 1983, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Luis Figueroa y Pérez de Guzmán el Bueno la rehabilitación en el título de Conde de Villamanrique de Tajo.

Don Luis Figueroa y Pérez de Guzmán el Bueno ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Villamanrique de Tajo, concedido a don Francisco Lasso de Castilla, en 15 de enero de 1968, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 31 de enero de 1983.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

- 6084** RESOLUCION de 31 de enero de 1983, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Manuel Triana y Souto del Arroyo-Manuel de Villena y López Neira la rehabilitación en el título de Conde de Barresi.

Don José Manuel Triana y Souto de Arroyo-Manuel de Villena y López-Neira ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Barresi, concedido a doña Isabel Barresi y Romano, en 7 de marzo de 1927, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 31 de enero de 1983.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

- 6085** RESOLUCION de 31 de enero de 1983, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Gonzalo Segovia y Laurens la rehabilitación en el título de Conde de Casa Segovia.

Don Gonzalo Segovia y Laurens ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Casa Segovia, concedido a don Gonzalo Segovia y García, Cívico y Fernández, en 28 de mayo de 1875 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 31 de enero de 1983.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

- 6086** RESOLUCION de 31 de enero de 1983, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Guglielmo Stagno d'Alcontres la rehabilitación en el título de Príncipe de Palizzi, con Grandeza de España, con la dignidad de Duque.

Don Guglielmo Stagno d'Alcontres ha solicitado la rehabilitación del título de Príncipe de Palizzi, con Grandeza de España, con la dignidad de Duque, concedido a don Pablo Ardoimo y Patti, en 28 de mayo de 1709, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 31 de enero de 1983.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

- 6087** RESOLUCION de 31 de enero de 1983, de la Subsecretaría, por la que se convoca a doña Pilar Paloma de Casanova y Barón y a doña Ignacia Ruiz de Arana y Montalvo en el expediente de rehabilitación del título de Duque de Baños.

Doña Pilar Paloma de Casanova y Barón y doña Ignacia Ruiz de Arana y Montalvo han solicitado la rehabilitación del título de Duque de Baños, lo que, de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean conveniente a sus respectivos derechos.

Madrid, 31 de enero de 1983.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

- 6088** RESOLUCION de 31 de enero de 1983, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Gonzalo de Cea Cuenca la rehabilitación en el título de Barón de Casa Goda.

Don Gonzalo de Cea Cuenca ha solicitado la rehabilitación del título de Barón de Casa Goda, concedido a don Mateo Miguel Naharro Párraga, en 7 de abril de 1769, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 31 de enero de 1983.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

- 6089** RESOLUCION de 31 de enero de 1983, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Diego del Alcázar y Caro la rehabilitación en el título de Barón de Mogenta.

Don Diego del Alcázar y Caro ha solicitado la rehabilitación del título de Barón de Mogenta, concedido a don José Caro Ruiz-Bonomi en 14 de abril de 1739, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 31 de enero de 1983.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

- 6090** RESOLUCION de 31 de enero de 1983, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Diego Crespi de Valldaura y Cardenal la sucesión por distribución en el título de Barón de Callosa.

Don Diego Crespi de Valldaura y Cardenal, menor de edad representado por su padre, don Gonzalo Crespi de Valldaura y Bosch-Labrús, ha solicitado se expida a su favor Carta de Sucesión en el título de Barón de Callosa, a consecuencia de distribución verificada por su padre, don Gonzalo Crespi de Valldaura y Bosch-Labrús, actual poseedor de la merced, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912 para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 31 de enero de 1983.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

MINISTERIO DE DEFENSA

- 6091** ORDEN 111/00132/1983, de 20 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 6 de octubre de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Federico Gálvez Cánovas, Cabo de Artillería.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una, como demandante, don Federico Gálvez Cánovas, Cabo de Artillería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos de Consejo Supremo de Justicia Militar, de 22 de enero y de 24 de septiembre de 1981, se ha dictado sentencia con fecha 6 de octubre de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Federico Gálvez Cánovas contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de veintidós de enero y de veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Real Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho, y, en su lugar, declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas a la Administración.»